

G/ 522



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 JUL 2019

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 23 al 25 de julio de 2019 se llevará a cabo la XVI Edición del Encuentro Nacional de Fruticultura de Clima Templado (ENFRUTE) en la ciudad de Fraiburgo, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil;

II) que se designó para concurrir a dicho evento al Ing. Agr. Marcelo Daniel Buschiazzo, Asesor en Fruticultura de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2019-7-6-0000165

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial desde el 22 al 26 de julio de 2019 al Ing. Agr. Marcelo Daniel Buschiazzo; Asesor en Fruticultura de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará entre los días 23 al 25 de julio de 2019 de la XVI Edición del Encuentro Nacional de Fruticultura de Clima Templado (ENFRUTE) en la ciudad de Fraiburgo, Estado de Santa Catarina, República Federativa de Brasil.*

2º) *El importe diario del viático para otras ciudades de la República Federativa de Brasil es de U\$S 103 (dólares estadounidenses ciento tres), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Marcelo Daniel Buschiazzo percibirá 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viático al 85% y 1 (un) día de viático al 25% lo que totaliza la suma de U\$S 422 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintidos). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

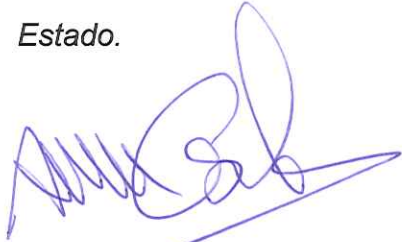
3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Fraiburgo – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 561 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y uno), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *El costo de la inscripción para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 40 (dólares estadounidenses cuarenta), el que se atenderá con*

cargo a la Unidad Ejecutora 006, Objeto 284, Financiación 1.1 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

